|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 11 de julio de 2024 |
| Ref.: | **Circular TSB 211** | **A:**– las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia a:**– los Presidentes y los Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T/al GANT;– el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones;– la Oficina Regional de la UIT para África;– la Oficina Regional de la UIT para Asia y el Pacífico;– la Oficina Regional de la UIT para las Américas;– la Oficina Regional para los Estados Árabes;– la Oficina Regional de la UIT para la CEI;– la Oficina Regional de la UIT para Europa |
| Contacto: | Sr. Bilel Jamoussi |
| Tel.: | +41 22 730 6311 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | gss@itu.int |
| **Asunto**: | **Subsidio de viaje para el Simposio Mundial de Normalización (SMN-24): "Trazar la próxima ola digital: tecnologías emergentes, innovación y normas internacionales"Nueva Delhi (India), 14 de octubre de 2024** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

En relación con la [Circular TSB 178](https://www.itu.int/md/T22-TSB-CIR-0178/es), de fecha 7 de marzo de 2024, me complace informarle de que se ofrecerá un número limitado de subsidios de viaje a altos representantes gubernamentales (por ejemplo, ministros y viceministros) de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) para participar en el segmento de alto nivel del Simposio Mundial de Normalización (SMN-24): "Trazar la próxima ola digital: tecnologías emergentes, innovación y normas internacionales", que tendrá lugar el 14 de octubre de 2024 en el Centro de Convenciones Bharat Mandapam, Pragati Maidan, Nueva Delhi (India).

Tengo asimismo el placer de comunicarle que el subsidio de viaje (que cuenta con el amable apoyo de Japón) para el Simposio cubrirá el coste de un billete de avión de ida y vuelta por la ruta más directa y económica, con salida desde el país de domicilio y con llegada a Nueva Delhi.

En cuanto al alojamiento, el Gobierno de la India ha ofrecido generosamente alojamiento gratuito para el periodo comprendido entre el 13 y el 16 de octubre de 2024.

Tenga en cuenta que los Estados Miembros deberán asumir a su cargo cualquier coste adicional asociado a su participación en el Simposio (por ejemplo, comidas, transporte desde el hotel hasta el lugar donde se celebra la conferencia, etc.).

En el [sitio web del SMN](https://gss.itu.int/) encontrará más información sobre el SMN-24, incluido el proyecto de programa.

Pueden consultarse los criterios y demás información en el **Anexo 1**.

Atentamente,

Seizo Onoe
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo:** 1

Anexo 1

Criterios de concesión de subsidios de viaje para el
Simposio Mundial de Normalización (SMN-24)

# 1 Introducción

Podrán concederse subsidios de viaje a altos dirigentes de países en desarrollo[[1]](#footnote-1) para asistir al Simposio Mundial de Normalización (SMN-24) y a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24) (en función de la disponibilidad de fondos).

**Nota:** Todas las solicitudes de subsidios de viaje deberán recibirse **antes del 28 de agosto de 2024**. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud recibida después de esta fecha.

# 2 Admisibilidad

Los subsidios de viaje se concederán de manera prioritaria a los participantes de países en desarrollo y países menos adelantados.

Los principales criterios para la concesión de un subsidio de viaje son (entre otros) los siguientes:

– presupuesto disponible: los subsidios de viaje sólo se concederán una vez que se hayan recibido adecuadamente los fondos de los socios financiadores;

– experiencia y función de los solicitantes: los conocimientos especializados del solicitante y las actividades propuestas en relación con su participación deberán estar relacionados con los temas del Simposio Mundial de Normalización (SMN-24);

– se observará una distribución equitativa entre países y regiones;

– el equilibrio de género entre los beneficiarios de los subsidios de viaje será un criterio importante.

# 3 Contacto

Todas las consultas relacionadas con los subsidios de viaje deberán remitirse a la Secretaría del SMN-24 (gss@itu.int). Si el solicitante requiere que se apliquen condiciones excepcionales al subsidio de viaje, deberá comunicarlo a la Secretaría del SMN-24 antes de que se le conceda el subsidio, preferentemente en el formulario de solicitud.

# 4 Condiciones de los subsidios de viaje

## 4.1 Asistencia

Salvo acuerdo en contrario con la Secretaría del SMN-24, todos los beneficiarios de subsidios de viaje deberán estar presentes en el lugar de celebración del 14 al 15 de octubre de 2024. Los beneficiarios de los subsidios de viaje deberán informar a la Secretaría del SMN-24 de las fechas de su llegada y partida.

## 4.2 Proceso de solicitud de subsidios de viajes

Para presentar una solicitud de subsidio de viaje deberán seguirse los siguientes pasos:

A) Antes de solicitar el subsidio de viaje, los solicitantes deberán preinscribirse en línea en la reunión correspondiente.

B) Deberá cumplimentarse el [formulario de solicitud de subsidios de viaje](https://extranet.itu.int/sites/itu-t/wtsa-24/gss/Pages/travel-grant.aspx).

C) Deberá acreditarse la afiliación a una organización específica (en su caso).

D) Se adjuntará una copia de la página de datos del pasaporte nacional del solicitante. Todos los documentos de solicitud deberán enviarse a la Secretaría del SMN (gss@itu.int).

## 4.3 Evaluación de las solicitudes de subsidios de viajes

Al examinar todas las solicitudes se aplicarán los criterios definidos en el § 2. Por lo general, la decisión sobre los subsidios de viaje se comunicará entre cuatro y seis semanas antes del Simposio.

## 4.4 Decisión final sobre los subsidios de viajes

La decisión de conceder la financiación corresponde a la Secretaría de la UIT.

La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) de la UIT comunicará a los solicitantes el resultado de su solicitud de financiación.

# 5 Arreglos financieros

## 5.1 Billetes de avión

El subsidio de viaje para asistir al Simposio Mundial de Normalización (SMN-24) incluirá un billete de avión de ida y vuelta en clase turista para una sola persona por la ruta más directa/económica desde el país de domicilio hasta el lugar del Simposio. La UIT determinará el importe máximo del reembolso de los gastos de vuelo.

El seguro de viaje y el seguro médico para la duración del viaje **no** estarán cubiertos por el subsidio de viaje. Tampoco se cubrirán con el subsidio de viaje otros gastos de viaje como los de solicitud de visado, certificados COVID-19 u otras pruebas médicas o vacunas, etc.

Si por cualquier motivo usted no puede asistir al Simposio o entrar en el país (por ejemplo, falta de visado, restricciones COVID, emergencias familiares), tenga en cuenta que **no** se le reembolsarán los gastos de viaje.

## 5.2 Documentos acreditativos

Los beneficiarios del subsidio de viaje deberán presentar los recibos y la documentación especificados por la UIT en su oferta oficial de subsidio de viaje como comprobante de viaje y de alojamiento. Si la documentación es insatisfactoria, se podrá reducir o anular el subsidio de viaje concedido. Véase también el punto 4.1.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. Se utilizará la lista publicada en la versión más reciente del informe de las Naciones Unidas *Situación y perspectivas de la economía mundial* (actualmente, 2022). Dicha lista puede consultarse en el [sitio web de la UIT](https://www.itu.int/en/fellowships/Documents/2023/ListEligibleCountries2023.pdf). [↑](#footnote-ref-1)